



DECRETO ALCALDICIO N° 629 /

QUILLON, 07 FEB 2019

VISTOS:

- 1.- Carta enviada por el Sr. Hugo Gajardo Rivas, representante legal de "Circo Los Pollitos" con fecha 05 de Febrero de 2019, donde solicita permiso para realizar perifoneo en las calles de la comuna y además el funcionamiento de circo en terreno particular ubicado en la comuna.
- 2.-Solicitud N°27 de fecha 05 de Febrero de 2019, extendido por la dirección de obras en la que indica que cuenta con las medidas de seguridad necesarias para el funcionamiento;
- 3.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto para el año 2019;
- 5.-Decreto alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican;
- 6.-Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
- 7.- Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
- 8.- La Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.-Autorízese perifoneo para realizar difusión de show artístico de "Circo Los Pollitos", desde el 06 al 17 de Febrero de 2019 desde las 09:00 hasta las 21:00 hrs.
- 2.-Autorízese funcionamiento de "Circo Los Pollitos" instalado en terreno ubicado en Av. Cayumanqui esquina Arturo Prat, desde el 08 al 17 de Febrero de 2019.
- 2.- Remítase copia del presente Decreto a Inspección Municipal y a la Subcomisaría Quillón, para efectos de fiscalización.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/fhg.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)